



# SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES

## **Nombre del área que clasifica**

Oficina de Representación de la SEMARNAT en Michoacán / Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental

## **Identificación del documento del que se elabora la versión pública**

Autorización para la recolección y transporte (SEMARNAT-07-033-I) de residuos peligrosos con la bitácora número Bitácora 16/FP-0279/10/18

## **Partes o secciones clasificadas así como las páginas que la conforman**

Domicilio particular que es diferente al lugar en dónde se realiza la actividad y/o para recibir notificaciones. Teléfono y correo electrónico de particulares

**Fundamento legal indicando el nombre del ordenamiento el o los artículos fracciones párrafos con base en los cuales se sustente la clasificación así como las razones o circunstancias que motivaron la misma**

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada i identificable.

## **Firma del titular del área**

Lic. Carlos Alberto García Salgado

**Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública.**

Resolución 009/2019/SIPOT de la sesión celebrada el 11 de abril de 2019.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES  
DELEGACIÓN MICHOACÁN

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES  
DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE  
MICHOACÁN

Número de Registro  
Ambiental  
BMELT1610211

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y  
TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

No. AUTORIZACIÓN  
16-102-PS-I-11-2018  
PRÓRROGA

EMPRESA AUTORIZADA

Razón Social: **BIOTOX MEXICANA, S. A. de C. V.**

OFICIO No.  
MICH/GA/04/8353/18

Dirección : **CARRETERA URUAPAN-PÁTZCUARO No. 6631**  
**COL. TOREO EL ALTO**  
**60222 URUAPAN, MICH.**



Morelia, Mich.  
25 de Octubre de 2018

AUTORIZACIÓN

En atención a la solicitud de prórroga a autorizaciones de manejo de residuos peligrosos, ingresada con fecha 15 de Octubre de 2018 y número de bitácora 16/FP-0279/10/18 y la solicitud de modificación a las autorizaciones de manejo de residuos peligrosos ingresada con fecha 15 de Octubre de 2018 con número de bitácora 16/HS-0276/10/18 mediante la cual solicita ampliación del parque vehicular y baja de una unidad contenida en la autorización número **16-102-PS-I-11-08** de fecha 27 de Noviembre de 2008, de la empresa **BIOTOX MEXICANA, S. A. de C. V.**, con R.F.C. **BME041026BQ0** presentadas ante esta Delegación Federal para llevar a cabo la recolección y el transporte de residuos peligrosos, y

CONSIDERANDO

1. Que con fecha 27 de Noviembre de 2008, la Delegación Federal de la SEMARNAT en Michoacán otorgó a BIOTOX MEXICANA, S. A. de C. V., la autorización número 16-102-PS-I-11-08, mediante oficio MICH/GA/04/6990/08, para la recolección y transporte de residuos peligrosos.
2. Que mediante escrito recibido en esta Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado de Michoacán el día 8 de Enero de 2013, el L. A. Julio Cesar Calderón Farías, en su calidad de Representante Legal, solicitó por así convenir a los intereses de la empresa que representa, ampliación de la planta vehicular para la autorización número 16-102-PS-I-11-08, con la inclusión de la unidad tipo Caja Refrigerada, placas 557EH9, con número de serie 3N6DD25T3CK035131, modelo 2012, con carga útil de 1 ton.
3. Que mediante escrito recibido en esta Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado de Michoacán el día 27 de Mayo de 2014, el L. A. Julio Cesar Calderón Farías, en su calidad de Representante Legal, solicitó por así convenir a los intereses de la empresa que representa, ampliación de la planta vehicular para la autorización número 16-102-PS-I-11-08 SEGUNDA AMPLIACIÓN, con la inclusión de la unidad tipo Caja Refrigerada, placas 870EH7, con número de serie 3N6DD25T3EK081626, modelo 2014, con carga útil de 1.5 ton.
4. Que mediante escrito recibido en esta Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado de Michoacán el día 10 de Marzo de 2015, el L.A. Julio Cesar Calderón Farías, en su calidad de Representante Legal, solicitó por así convenir a los intereses de la empresa que representa, ampliación de la planta vehicular para la autorización número 16-102-PS-I-11-08 TERCERA AMPLIACIÓN, con la inclusión de la unidad tipo Caja Refrigerada, placas 407EX8, con número de serie 3N6DD25X1FK029657, modelo 2015, con carga útil de 1.5 ton.
5. Que mediante escrito recibido en esta Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado de Michoacán el día 23 de Abril de 2015, el L.A. Julio César Calderón Farías, en su calidad de Representante Legal, solicitó por así convenir a los intereses de la empresa que representa, ampliación de la planta vehicular para la autorización número 16-102-PS-I-11-08 CUARTA AMPLIACIÓN, con la inclusión de la unidad tipo Caja Refrigerada, placas 275EX8, con número de serie 3N6DD25X6FK040413, modelo 2015, con carga útil de 1.5 ton.

Recibi Original  
Arturo Salvador Equihua Rentería  
17/12/2018



SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES  
DELEGACIÓN MICHOACÁN

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES  
DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE  
MICHOACÁN

Número de Registro  
Ambiental  
**BMELT1610211**

**AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y  
TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS**

No. AUTORIZACIÓN  
**16-102-PS-I-11-2018  
PRÓRROGA**

EMPRESA AUTORIZADA

Razón Social: **BIOTOX MEXICANA, S. A. de C. V.**

OFICIO No.

**MICH/GA/04/8353/18**

6. Que mediante escrito recibido en esta Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado de Michoacán el día 18 de Marzo de 2016, el L.A. Julio César Calderón Farías, en su calidad de Representante Legal, solicitó por así convenir a los intereses de la empresa que representa, ampliación de la planta vehicular para la autorización número 16-102-PS-I-11-08 QUINTA AMPLIACIÓN, con la inclusión de la unidad tipo Caja Refrigerada, placas 94AB9R, con número de serie 3N6AD35C0GK816803, modelo 2016, con carga útil de 1 ton.
7. Que mediante el formato SEMARNAT-07-022-A recibido en esta Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado de Michoacán el día 15 de Octubre de 2018, el C. Rafael Ledesma Valencia, en su calidad de Representante Legal, solicitó por así convenir a los intereses de la empresa que representa, la prórroga para autorización de recolección y transporte de residuos peligrosos número **16-102-PS-I-11-08** y ampliación de la planta vehicular, mediante el formato SEMARNAT-07-031, con la inclusión de la unidad tipo caja refrigerada, placas 89AH4M, con número de serie 3N6AD35C7JK868050, modelo 2018, con carga útil de 1 ton y la baja del vehículo tipo caja refrigerada, placas 407EX8, con número de serie EN6DD25X1FK029657, modelo 2015, con carga útil de 1.5 ton.

Que esta Delegación analizó y evaluó la documentación presentada, cumpliendo todos los requisitos, por lo que con fundamento en los artículos 2° fracción I, 17, 26 y 32 bis fracciones IV y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1° fracciones I, II, VI, VIII y X, 4°, 5° fracciones I, II y VI, 150, 151, 151 BIS, 152 BIS y 171 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 3°, 13, 14, 44 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1°, 2, 6, 7 fracciones VI, VII, VIII, X, XI, y XII, 8, 12 fracciones II y IV, 15, 16, 21, 22, 24, 40, 41, 42, 43, 50, 52, 53, 54, 64, 66, 67, 80 fracciones IX y X, 81, 82 y 84 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 48, 49 fracción IX, 50 fracciones I y II, 54, 55 fracción II, 56, 58 fracción II y 79 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 1°, 2°, 3°, 13 fracción XIX, 35 último párrafo, 54 fracción XIV y 59 fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como del Acuerdo mediante el cual se delegan diversas facultades a los delegados federales del ramo en los Estados de la República, publicado en el D.O. F. el 14 de Septiembre de 1999, se otorga la presente:

**Prórroga de la autorización otorgada a BIOTOX MEXICANA, S. A. de C. V. como empresa prestadora de servicio para la recolección y transporte de residuos peligrosos: Cultivos y Cepas (BI1), Objetos Punzocortantes (BI2), Residuos Patológicos (BI3), Residuos No Anatómicos (BI4), Sangre (BI5); para 7 (siete) unidades indicadas más adelante, con capacidad de carga total de 10.5 toneladas (diez toneladas y media).**

1. La presente autorización se otorga con una vigencia de **DIEZ AÑOS a partir del 25 de Octubre de 2018**, y puede ser renovada a solicitud expresa del interesado, siempre y cuando se cumplan los términos señalados en el artículo 59 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, la solicitud de renovación deberá presentarse en el último año de vigencia de la autorización y hasta 45 días hábiles previos al vencimiento de la vigencia, la Secretaría resolverá sobre el otorgamiento de la renovación de autorización en un plazo no mayor de 30 días hábiles contados a partir de la fecha en que se haya recibido la solicitud, transcurrido dicho plazo sin que la Secretaría hubiere emitido resolución alguna se entenderá autorizada la renovación.
2. La presente autorización es personal, en caso de pretender transferir los derechos y obligaciones contenidos en la presente, **BIOTOX MEXICANA, S. A. de C. V.** deberá apegarse a lo señalado en el artículo 64 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y solicitar por escrito la autorización anexando la documentación comprobatoria ante esta Secretaría, a efecto de que se determine lo procedente.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES  
DELEGACIÓN MICHOACÁN

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES  
DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE  
MICHOACÁN

Número de Registro  
Ambiental  
BMELT1610211

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y  
TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

No. AUTORIZACIÓN  
16-102-PS-I-11-2018  
PRÓRROGA

EMPRESA AUTORIZADA

Razón Social: **BIOTOX MEXICANA, S. A. de C. V.**

OFICIO No.  
MICH/GA/04/8353/18

3. Esta autorización se otorga considerando que la responsabilidad del manejo y disposición final de los residuos peligrosos corresponde a quien los genera y a las empresas autorizadas para su manejo, independientemente de la responsabilidad de quien los genera y deben realizarse en estricto apego a la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y su Reglamento, las Normas Oficiales Mexicanas y otras disposiciones jurídico-normativas aplicables en la materia.
4. Cuando la generación, manejo o disposición final de materiales y residuos peligrosos, produzca contaminación del suelo, los responsables de dichas operaciones deben llevar a cabo las acciones necesarias para recuperar y restablecer las condiciones del mismo, con el propósito de que este pueda ser destinado a alguna de las actividades previstas en el programa de desarrollo urbano o de ordenamiento ecológico que resulte aplicable, para el predio o zona respectiva.
5. **BIOTOX MEXICANA, S. A. de C. V.** deberá llevar una bitácora donde se registre el movimiento de los residuos peligrosos, conteniendo como mínimo: fecha del movimiento, nombre del generador, cantidades y tipo de residuos de acuerdo a la clasificación de la NOM-052-SEMARNAT-2005.
6. Las unidades de carga autorizadas podrán prestar servicio a terceros, toda vez que su modalidad es de **transporte público de carga destinada para el transporte de los residuos peligrosos** y únicamente puede ser utilizada para este fin.
7. La responsabilidad de la operación de los transportes que mediante este acto se realiza, corresponde a **BIOTOX MEXICANA, S. A. de C. V.**, de conformidad con el artículo 151° de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.
8. Esta autorización se otorga sin perjuicio de las autorizaciones y permisos que deban obtenerse en otras áreas de esta Secretaría o de otras autoridades competentes.
9. La Secretaría se reserva la facultad de verificar en cualquier momento el cumplimiento de lo aquí autorizado, así como de las obligaciones y responsabilidades correspondientes.
10. Las violaciones a los preceptos establecidos son sujetas a las sanciones administrativas y penales establecidas en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, el Código Penal para el Distrito Federal en materia de fuero común y para toda la República en materia federal.
11. La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente será la encargada de verificar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la presente autorización.

Asimismo deberá sujetarse a las siguientes:

#### CONDICIONANTES

1. **BIOTOX MEXICANA, S. A. de C. V.** deberá remitir a esta Delegación, durante el periodo de Marzo a Junio de cada año, el reporte anual del manejo de residuos peligrosos mediante la Cédula de Operación Anual, en el formato que determine la autoridad.
2. **BIOTOX MEXICANA, S. A. de C. V.** es responsable de realizar el transporte de los residuos de manera segura, tomando en cuenta las características de incompatibilidad de los mismos de acuerdo a la Norma Oficial Mexicana, NOM-054-SEMARNAT-1993.



SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES  
DELEGACIÓN MICHOACAN

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES  
DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE  
MICHOACÁN

Número de Registro  
Ambiental  
BMELT1610211

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y  
TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

No. AUTORIZACIÓN  
16-102-PS-I-11-2018  
PRÓRROGA

EMPRESA AUTORIZADA

Razón Social: **BIOTOX MEXICANA, S. A. de C. V.**

OFICIO No.

MICH/GA/04/8353/18

- BIOTOX MEXICANA, S. A. de C. V.** debe mantener vigentes los permisos que otorga la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como las pólizas de seguro para daños a terceros y al ambiente durante el periodo de vigencia de la presente Autorización, quedando bajo su total responsabilidad el mantenimiento y conservación de las unidades vehiculares para que de manera óptima recolecte y transporte sus residuos peligrosos.
- El incumplimiento a cualquiera de los términos y condicionantes establecidas en la presente autorización, así como la ocurrencia de eventos que den origen a un proceso administrativo contra la empresa **BIOTOX MEXICANA, S. A. de C. V.** y cuyo resultado sea lo señalado en el artículo 171 fracción V de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, será causa del inicio del Procedimiento Administrativo de cancelación de la presente Autorización.

VEHÍCULO DE BAJA

No. Económico	Tipo	Placas	No. de serie	Modelo	Carga útil (ton)
5	CAJA REFRIGERADA	407EX8	3N6DD25X1FK029657	2015	1.5

VEHÍCULOS AUTORIZADOS

No. Económico	Tipo	Placas	No. de serie	Modelo	Carga útil (ton)
1	ESTACAS	974EJ5	3N6DD14S88K020568	2008	2
2	PICKUP	975EJ5	3N6DD14S38K023815	2008	2
3	CAJA REFRIGERADA	557EH9	3N6DD25T3CK035131	2012	1
4	CAJA REFRIGERADA	870EH7	3N6DD25T3EK081626	2014	1.5
5	CAJA REFRIGERADA	275EX8	3N6DD25X6FK040413	2015	1.5
6	CAJA REFRIGERADA	94AB9R	3N6AD35C0GK816803	2016	1
7	CAJA REFRIGERADA	89AH4M	3N6AD35C7JK868050	2018	1



SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES  
DELEGACIÓN MICHOACAN

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES  
DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE  
MICHOACÁN

Número de Registro  
Ambiental  
BMELT1610211

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y  
TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

No. AUTORIZACIÓN  
16-102-PS-I-11-2018  
PRÓRROGA

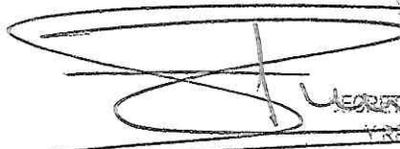
EMPRESA AUTORIZADA

Razón Social: BIOTOX MEXICANA, S. A. de C. V.

OFICIO No.

MICH/GA/04/8353/18

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN  
EL DELEGADO FEDERAL




SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

M. en I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

- C. c .p. C.Q.F.B. Martha Garciarivas Palmeros-Subsecretaria de Gestión para la Protección Ambiental. Presente.
- C. Dr. en D. Guillermo Haro Bélchez-Procurador Federal de Protección al Ambiente. Presente.
- C. Arturo Rodríguez Abitia-Subprocurador de Inspección Industrial de la PROFEPA. Presente.
- C. Lic. Talía Coria Mendoza-Delegada Federal de la PROFEPA en el Estado de Michoacán. Presente.
- C. Lic. Miguel Ángel Espinosa Luna-Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas. Presente.
- Archivo de la Autorizaciones.
- Expediente de la Empresa.

MRBF/CAGS/JVA

F-9920 y 9919

